

**POLICIA NACIONAL DEL ECUADOR
DIRECCION NACIONAL DE MIGRACION**

Oficio No. 2010-014-CP-DNM-PN.
San Francisco de Quito, 18 de Febrero del 2010.

Señor Doctor
Jorge Luis Gonzalez Tamayo
Director Ejecutivo
INSTITUTO NACIONAL DE CONTRATACION PUBLICA
En su despacho.-



SEÑOR DIRECTOR:

En aplicación a lo dispuesto en el Art. 2 numeral 8 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, mediante Resolución he procedido a declarar bajo Régimen Especial la adquisición de la **RENOVACIÓN DEL MANTENIMIENTO DE 143 LICENCIAS DEL SOFWARE PRESENTACION SERVER**, razón por la cual me permito adjuntar copia certificada de la Resolución No. 03 de fecha 30 de enero del 2010, para que se digne disponer a quien corresponda su publicación.

Por la favorable atención que se digne dar al presente anticipo mis agradecimientos.

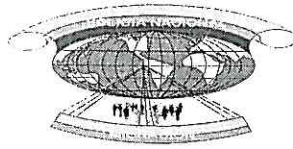
Atentamente,
DIOS, PATRIA Y LIBERTAD.

Dr. Edwin Báez Tejada
Coronel de Policía de E.M.

DIRECTOR NACIONAL DE MIGRACION DE LA POLICIA NACIONAL

Adj. Org.
Orig: Destino.
C.C: Archivo





**DIRECCION NACIONAL DE MIGRACION
POLICIA NACIONAL**



**RESOLUCIÓN DE APROBACION DE PLIEGOS E INICIO DEL PROCESO
Nº REDNM-001-2010-DCP**

RESOLUCION No. 3

**CORONEL DE POLICIA DE ESTADO MAYOR DOCTOR EDWIN EDISON BÁEZ
TEJADA, DIRECTOR NACIONAL DE MIGRACIÓN DE LA POLICIA NACIONAL.**

Que, en el Registro Oficial No. 395 del lunes 4 de agosto del 2008, se publica la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en la cual se establecen los principios y normas para regular los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios incluidos los de consultoría que realicen los organismos y dependencias de las funciones del Estado.

Que, en el Registro Oficial No. 588 de 12 de mayo de 2009, se encuentra publicado el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, el cual tiene por objeto el desarrollo y la aplicación de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública

Que, el Instituto Nacional de Contratación Pública, mediante Resolución No. 027-09 de 16 de junio de 2009, expide las normas complementarias para el Régimen Especial.

Que, el Señor Teniente de Policía Ing. Luis Martínez Martínez Jefe del Departamento de Informática de la Dirección Nacional de Migración, ha remitido un Informe Ejecutivo para la renovación de mantenimiento de 143 licencias de software CITRIX y suscripción Advantage, constante en oficio No. 2010-013-LM-DNM-DI de 09 de enero de 2010, el señor Teniente de Policía Ing. Luis Martínez Martínez, solicita renovar el mantenimiento de 143 licencias del software CITRIX, con las respectivas especificaciones técnicas y plazo de entrega.

Los servicios de mantenimiento incluyen:

- Cambios en la Plataforma.
- Parches, Hotfixes, Releases
- Subscription Advantage Wire
- Soporte TECNOAV
- Tres visitas anuales
- Servicio de instalación de parches y actualizaciones entregadas con el Subscription Advantage
- Asistencia en sitio sin costo para la resolución de problemas comprobados de productos CITRIX



DATOS DE LAS LICENCIAS

Serial Number	Product Name	User Count
LA-0000568763-74391	CITRIX PRESENTATION SERVER ADVANCED	5
LA-0000635649-51236	CITRIX PRESENTATION SERVER ENTERPRISE	73
LA-0000876905-13986	CITRIX PRESENTATION SERVER ENTERPRISE	60
LA-0000568763-74391	CITRIX PRESENTATION SERVER ADVANCED UPGRADE DE 5 LICENCIAS ADVANCED A ENTERPRISE	5

Que, el Departamento Jurídico de la DNM, con oficio No. 2010-08-AJ-DNM de fecha 18 de enero del 2010, emite un criterio jurídico, para que esta adquisición se la realice bajo el proceso de Régimen Especial.

Que, los Arts. 94 y 95 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública establecen el procedimiento para los procesos de adquisición de **bienes o servicios únicos en el mercado, que tienen un solo proveedor**, o, que implican la contratación del desarrollo o mejora de tecnologías ya existentes en la entidad contratante, o la utilización de patentes o marcas exclusivas o tecnologías que no admitan otras alternativas técnicas el procedimiento.

Que, la Dirección Nacional de Migración, cuenta con la disponibilidad presupuestaria para las adquisiciones debido a que esta adquisición fue considerada dentro del Presupuesto Anual de Compras, según certificaciones emitidas por el señor Jefe de la División Financiera y de la señora Jefe de Presupuestos de esta Dirección, contenidos en los oficio 2009-179-P-JF-DNM-PN del 15 de Octubre de 2009.

Que, mediante Resolución No. 019-CG-AJ, de fecha 18 de junio del 2009, suscrita por el señor Comandante General de la Policía Nacional, delega a las unidades policiales desconcentradas para que realicen procedimientos de contratación pública.

RESUELVE

ARTICULO UNO: Declarar bajo Régimen Especial de conformidad con lo establecido en los Art. 94 y 95, de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública la siguiente adquisición: contratación de renovación de mantenimiento de 143 licencias de software CITRIX y suscripción Advantage Los servicios de mantenimiento incluyen:

- Cambios en la Plataforma.
- Parches, Hotfixes, Releases
- Subscription Advantage Wire
- Soporte TECNOAV
- Tres visitas anuales
- Servicio de instalación de parches y actualizaciones entregadas con el Subscription Advantage
- Asistencia en sitio sin costo para la resolución de problemas comprobados de productos CITRIX

DATOS DE LAS LICENCIAS



Serial Number	Product Name	User Count
LA-0000568763-74391	CITRIX PRESENTATION SERVER ADVANCED	5
LA-0000635649-51236	CITRIX PRESENTATION SERVER ENTERPRISE	73
LA-0000876905-13986	CITRIX PRESENTATION SERVER ENTERPRISE	60
LA-0000568763-74391	CITRIX PRESENTATION SERVER ADVANCED UPGRADE DE 5 LICENCIAS ADVANCED A ENTERPRISE	5

ARTICULO SEGUNDO: Al contarse con suficiente disponibilidad presupuestaria presente y futura, se aprueban los pliegos que contienen las especificaciones técnicas formuladas por la Dirección Nacional de Migración.

ARTICULO TERCERO: Publíquese en el Portal de Compras Públicas la presente Resolución y hágase conocer que la Compañía TECNOLOGIA AVANZADA TECNOAV.

Dado y firmado en la Dirección Nacional de Migración, en el Distrito Metropolitano de la ciudad de San Francisco de Quito, a los treinta días del mes de Enero del dos mil diez.

Dr. Edwin Edison Báez Tejada
Coronel de Policía de E.M.
DIRECTOR NACIONAL DE MIGRACION